

Seapartido, y tambien para q no se queda
al orden alguna por el motivo en ella espe
sado sin licencia: Del Consejo pasado y noble
Ma Promision de el Conde para el mismo efecto
con la circunstancia en ella con lo sem
para fue: con suvenzo a fin de donde
del Consejo, me baia dando cuenta de lo q se
obrando en esta dependencia; tambien q el
que se deviese al govrto aun q se devan la
sea de pagar fuere en execi pues de
Preuilejo no se vienden estos deudos, asi
de su entendido q su cumplimiento
D. de a D. de Granada de 17 de Mayo de 1785
Juan Miguel: S. J. de la L. de M.
En cumplimiento de lo Resuelto por el Conde
para la Reintegracion de los puntos de las
dades Villa y Lugares del distrito de Haza
en el dia 30 de Junio de este año Remite a
orden Circular para q en su virtud se
integracion del govrto de estas Villas y demas
Villas y Lugares de su Jurisdiccion para
y Severencia, con calidad que ocho dias des

Carta D.

